

## **Ejemplos de mecanismos alternativos**

1. La mediación
2. La conciliación
3. Justicia de paz
4. Arbitramiento
5. Amigable composición

## **Beneficios**

Forma idónea de facilitar el acceso a la justicia al ciudadano

Eficacia

Participación ciudadana

Tranquilidad; ahorro de tiempo y de dinero

Son procesos rápidos y sencillos

Son informales y la manera menos estresante de alcanzar una solución

Permiten ayudar a que las partes determinen, cómo sus necesidades queden satisfechas

Las partes y no el tercero neutral deciden la solución de su problema

## **La Conciliación**

Mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

## **Asuntos Conciliables en los Consultorios Jurídicos**

- a. La custodia, cuidado personal y visitas a menores
- b. Fijación de la cuota alimentaria
- c. Asuntos que susceptibles de transacción
- d. Proceso de restitución de bien inmueble arrendado
- e. Aumento, disminución o exoneración de alimentos.
- f. Muchos más

## **Trámite de la solicitud**

La conciliación empieza con la solicitud, es decir, una vez surgido un conflicto, la persona interesada debe presentar una solicitud de conciliación ante el operador de la conciliación que desee; dicha solicitud debe ser presentada por la persona que hace parte del conflicto. En el caso de nuestros Centros de Conciliación, debe acercarse y solicitar la asesoría dónde un practicante le ayudará a resolver **todas las** dudas sobre la solicitud y le ayudará a redactarla.

## **Requisitos mínimos de la solicitud**

Fotocopia de la Cedula ampliada al 150% de la persona que presenta la solicitud de conciliación

Fotocopia de la cuenta de los **servicios públicos** que deje constar que la persona pertenece a los estratos socio-económicos 1 y 2  
Fotocopia del Sisben si tiene

Demás documentos que considere se deben revisar para la conciliación

Residencia del solicitado

### **Tiempo de programación de audiencias**

Una vez recibida la solicitud de conciliación el día hábil para esta, se esperara dentro de 2 o 3 semanas la fecha para la situación de la audiencia de conciliación.